
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">002156</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCION No. DE 2.019

(10 JUN. 2019)

"Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 005314 del 02 de julio de 2018, se realizó nombramiento provisional al señor **LUIS MIGUEL SALGUERO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.504.044 expedida en Cúcuta, N de S. en el cargo **CONDUCTOR, Código 480 Grado 04**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S., con sede en el municipio de Ocaña y Jurisdicción de Municipios de: Ocaña y el Carmen, y posesionado mediante acta de posesión No.070 del 2 de Enero de 2018.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Instituto considera necesario, prorrogar el nombramiento provisional del señor **LUIS MIGUEL SALGUERO SALAZAR**, en el cargo **CONDUCTOR, Código 480 Grado 04**.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, **"no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 2 de Julio del 2019, prorrogar el nombramiento provisional del señor **LUIS MIGUEL SALGUERO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.504.044 expedida en Cúcuta, N de S. en el cargo **CONDUCTOR, Código 480 Grado 04**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S, con asignación mensual de \$1.969.100.00 con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

10 JUN. 2019

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Revisó. H. Mantilla.
Coordinador Recursos Humanos
Elaboró.: Liseth Ramirez

